

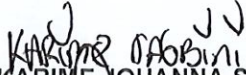
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 001 DE 2025

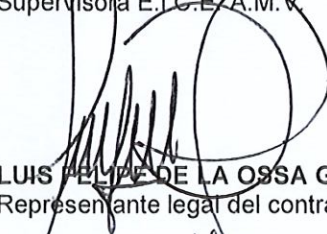
OBJETO:	IMPLEMENTACION DE UNA "METROPOLITAN AREA NETWORK" (MAN) DE ALTA VELOCIDAD EFICIENTE Y SEGURA PARA SOPORTAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR (AMV).
VALOR:	DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$17.548.788.344,33)
PLAZO:	TREINTA Y SIETE (37) MESES
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. NIT: 901.880.378-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO REDES VUP 2025 NIT: 901.985.590-9

El diez (10) de octubre de 2025, en Valledupar, en las instalaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., se reunieron LUIS FELIPE DE LA OSSA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.311.538, en calidad de representante legal del contratista CONSORCIO REDES VUP 2025; y, KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.718, en calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato a la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 001 DE 2025.

Una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, a saber, la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente; encontrándose la supervisora y el contratista en la oficina de la E.I.C.E. A.M.V., se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.


KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisora E.I.C.E. A.M.V.


LUIS FELIPE DE LA OSSA GARCÍA
Representante legal del contratista


Proyectó: Mariángel Palma Méndez
Abogada – Contratista E.I.C.E. A.M.V.